



## CIRCULAR EXTERNA

CÓDIGO: F-PGED05-04

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 1 de 2

### No. 264

**PARA:** GERENTES EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO, DIRECTORES IPS-I, DIRECTORES Y/O GERENTES CLINICAS.

**DE:** DIRECCION

**ASUNTO:** SOCIALIZACION ARTICULO 9 DE RESOLUCION 1058 DE MARZO 23 DE 2010, PARA APROBACION DE PLAZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO.

**FECHA:** OCTUBRE 16 DE 2014.

En atención a la normatividad vigente en Salud y en especial la Ley 1164 de 2007, se creó el Servicio Social Obligatorio y con la Resolución No. 1058 de 2010, se reglamentó el Servicio Social Obligatorio para los egresados de los programas de educación superior del área de la salud y en su artículo 9 se manifiesta: “Las Direcciones Departamentales y Distritales de Salud aprobarán las plazas para el cumplimiento del servicio social obligatorio. En caso de que las instituciones o programas donde se ubican las plazas cubran localidades y poblaciones de más de un departamento, serán aprobadas por la Dirección de Análisis y política de Recursos Humanos del Ministerio de la Protección Social.....”.

Así las cosas, el Instituto Departamental de Salud de Nariño, se permite recordar que Las instituciones interesadas en tener plaza de Servicio Social obligatorio, a partir de la fecha debe remitir ante la Dirección del IDSN, la correspondiente solicitud, en donde se especifique: **Municipio, población a atender, Profesión y/o especialidad, modalidad, cargo, funciones u obligaciones, tipo de vinculación, tiempo de servicio, remuneración mensual, incentivos si lo hubiere y anexar CDP. Es menester recordar que en la solicitud debe especificarse si la plaza que se crea su ubicación será en la sede principal o en un Centro de Salud enunciando el nombre de la zona rural.**



## CIRCULAR EXTERNA

CÓDIGO: F-PGED05-04

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 2 de 2

Solicitudes que no cuenten con la información que se recuerda en la presente Circular serán devueltas sin su respectivo trámite.

ORIGINAL FIRMADO

**ELIZABETH TRUJILLO MONTALVO**  
DIRECTORA IDSN

Proyectó: MIRYAM MAFLA B. Profesional universitaria		Revisó: JAVIER ANDRES RUANO GONZALEZ Subdirector	
Firma	Fecha: Octubre 16 de 2014	Firma	Fecha: Octubre 16 de 2014